

PREFACIO

Reconociendo la importancia que tiene el acceso a la información pública y la protección de datos personales en el fortalecimiento de la democracia, la Asamblea General de la OEA aprobó en el año 2010 la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública y su Guía de Implementación.¹ La Asamblea General del año anterior² había adoptado una resolución en la que encomendó al Departamento de Derecho Internacional (DDI) de la OEA la redacción de estos dos documentos. En respuesta a ese mandato, el DDI lideró un proceso participativo dirigido a cumplir con esta tarea, conformando un Grupo de Trabajo integrado por expertos de los Estados Miembros de la Organización y la sociedad civil que, con el apoyo del Comité Jurídico Interamericano, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Departamento de Modernización del Estado y Gobernabilidad de la OEA elaboraron la Ley Modelo y su Guía de Implementación.

Durante el proceso de redacción, el Grupo de Trabajo tuvo en cuenta la existencia de las dos grandes tradiciones jurídicas que coexisten en el hemisferio –common law and civil law– con miras a asegurar que los instrumentos preparados pudieran ser aplicados en ambos y se constituyan en herramientas a emplearse por la totalidad de los países del continente. Tanto la Ley Modelo como su Guía de Implementación reflejan las normas internacionales y las buenas prácticas sobre el tema, como también prevén la más amplia aplicación posible del derecho de acceso a la información que esté en posesión, custodia o control de cualquier autoridad pública.

El derecho del acceso a la información pública es clave en la protección de múltiples derechos individuales y colectivos que caracterizan a los sistemas democráticos robustos y es un instrumento que dota de transparencia a la gestión pública, garantizando el derecho de las personas a la información en poder del Estado. Asimismo, su relación con la promoción de los derechos humanos, el desarrollo económico, y la gobernabilidad ha sido ampliamente reconocida.

Desde su aprobación, la Ley Modelo y su Guía de Implementación han dado lugar a iniciativas de revisión y creación de normas internas en los países de las Américas en la materia, sirviendo de instrumentos que orientan la construcción normativa de vanguardia en los Estados miembros de la OEA.

El éxito de la Ley Modelo y de su Guía de Implementación dependerá de la difusión y de la recepción que de la misma tengan los países del continente. Por ello, el propósito de esta edición es divulgar ambos instrumentos, actividad que se encuentra enmarcada dentro del proyecto de cooperación titulado “Acceso equitativo a la Información Pública” cuya ejecución está a cargo del DDI con el apoyo del Programa de Cooperación CIDA/OEA/2012-2015 y que tiene como propósito contribuir a mejorar la capacidad de los Estados miembros de la OEA en materia de transparencia y acceso equitativo a la información pública, por medio de la difusión e incorporación de la Ley Modelo de Acceso en sus ordenamientos jurídicos.

¹ AG/RES 2607 - (XL-O/10) “Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública”, aprobada en la cuarta sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 8 de junio de 2010.

² AG/RES. 2514 - (XXXIX-0/09) “Acceso a la Información Pública: Fortalecimiento de la Democracia”, aprobada en la cuarta sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 4 de junio de 2009.

NOTA EXPLICATIVA

La Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información y la Guía de Implementación y Comentarios que la acompañan se elaboraron en cumplimiento del párrafo 9 de la resolución AG/RES. 2514 que encomendó al Departamento de Derecho Internacional (DDI) su preparación, con la participación del Comité Jurídico Interamericano, la Relatoría Especial de Libertad para la Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Departamento de Modernización del Estado y Gobernabilidad, los Estados Miembros y la sociedad civil. En este contexto, el DDI conformó un grupo de expertos de la OEA, la sociedad civil y los Estados Miembros quienes contribuyeron en el debate y redacción de éstos documentos que reflejan las normas internacionales y las buenas prácticas sobre el tema de acceso a la información.

La Ley Modelo y su Guía de Implementación se elaboraron teniendo en cuenta tanto el sistema de Derecho Común (*common law*) como el de Derecho Civil (*civil law*). Por ello, en algunas disposiciones se incluyeron comentarios e instrucciones referentes a su aplicación y/o interpretación cuando su contexto así lo sugería.